



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT-DGDTUS-DIU-0155-2025	0157
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
17 DE ENERO DE 2025	17 DE ENERO DE 2026

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	WAYAN NATURAL WEAR, S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"WAYAN"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	COMO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 373, No DE EXPEDIENTE DDU 13-265 EXPEDIDA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2017, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	LICENCIA DE ANUNCIO:
	UBICACIÓN:
	TOTAL:

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:					
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "WAYAN"		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:
ADOSADO/AYUNTAMIENTO DE TULUM	3.00 METROS	3.00 METROS	METROS	ACRÍLICO	NINGUNO
					UBICACIÓN:
					FRONTAL

PAGADO 19 MAYO 2025 RECIBO OFICIAL 2903 AM	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO 2024-2027 SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
--	--

WAYAN NATURAL WEAR, S.A. DE C.V.	IS BRANDON CÁRDENAS GASCA	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI QUIERE DE FIRMAS AUTOGRAFAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA, JURÍDICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

CANCELACIÓN:

SE CANCELARÁ EN EL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA

IMPRESA: A la ma 2025

1 DE 2

Keibi original.

19/05/25

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0530, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0586/2024

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LAS PARTICULARES CUAMPUS CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO, RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ARTES VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE SE RELATA DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRESENTA AMARSE, SE MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLACAS Y LAS REDES SÉPTICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA Y SI COMO EN ÁREAS CONSERVADAS RELATIVAS EN LOS MONUMENTOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: VERDE, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: NARANJA, VERDE Y AMARILLO; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PISO Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL PISO ALGUNO, NI TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES PARA CUALQUIER EFECTO DE PODER REALIZAR LOS TRÁMITES, DISTRIBUCIÓN Y AUTORIZACIONES ASÍ COMO DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PRODUCE SOBRE LA PERSONALIDAD, SU PERSONALIDAD O LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR RESPETO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. EL INCUMPLIMIENTO Y/O ABUSO DE LAS CONDICIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDE Y/O ELIMINAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA Y LA PERMANENCIA DE LAS SANCCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.